



Resolución de 7 de octubre de 2026, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales del Grado en Geografía, Territorio y Medio Ambiente** correspondiente al curso académico 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2025], así como en el artículo 8 de la resolución de 6 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2026-2027 [BOA núm. 53, de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos para el curso académico 2026-2027, con la calificación con la que han participado en el procedimiento del siguiente grado:**

Grado en **Geografía, Territorio y Medio Ambiente**

Plazas ofertadas: **2**

Valoración por Fases: **NO**

Número de solicitudes valoradas: **1**

SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Créditos o Asignaturas	Resultado de la admisión
1. Sánchez Aguilar, Álvaro	6.40		ADMITIDO

SOLICITANTES EXCLUIDOS

No hay solicitantes excluidos

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

José Antonio Beltrán Cebollada

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

